



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, trece de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Mariela Maya de Suárez
Demandada: Establecimiento Administrador del Patrimonio Escindido de Empresas Varias de Medellín ESP. APEV.
Radicado: 05001-31-05-008- 2020-00305-00

Estando señalado el día 2 de diciembre del presente año, a las 9:00 AM como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 12 de la ley 1149 de 2007 dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, no fue posible la práctica de la misma, debido a inconvenientes de conectividad y de audición de la demandante en la plataforma LIFE SIZE a través de la cual se efectúa la audiencia virtual

Por lo anterior, y con el propósito de realizar la audiencia mencionada, en este proceso, es decir la de trámite, alegatos y juzgamiento, se señala el día 28 DE MARZO DE 2022, A LAS 9:00 AM.

Diligencia que, por ser procedente lo solicitado el mismo día 2 de diciembre, por el Apoderado judicial de la parte accionada, se hará de manera presencial, es decir en las instalaciones del Despacho judicial ubicado en el Palacio de Justicia, edificio José Félix de Restrepo, oficina 918 de esta ciudad.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLIN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 189 Fijados en la Secretaría del Despacho
el día 15 de diciembre/ 2021, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO
El Secretario